

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICION  
DE PASACALLE Y ROLLER"

Huépil, 17 de agosto del 2018

**DECRETO ALCALDICIO N.º: 2498 /2018/**

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N°230, Proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde se solicita la adquisición de 02 pasacalle y 01 Roller, con cargo a recursos del proyecto Tucapel juntos a los jóvenes de la comuna del Gobierno Regional de la Región de Bio Bio.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Elda Valdebenito Valdebenito	8.144.615-6	\$255.850
Lasergraf (Gastón Contreras Poblete)	8.678.797-0	\$199.920
Víctor Hugo Ríos Pereta	12.856.134-K	\$ 279.650

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Lasergraf (Gastón Contreras Poblete), Rut: 8.678.797-0**, por un total de **\$199.920.-** (ciento noventa y nueve mil novecientos veinte pesos) IVA Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2140599140 "Tucapel Junto a los Jóvenes de la Comuna"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Arlette Venegas Quiroz*  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Francisco Dueñas Aguayo*  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/AVQ/MWC/vvy